

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.237.-COMPANIA GENERAL DE OPERADORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución del Gobernador civil de Albacete de 9-6-1988, por la que se impone sanción de 100.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.-10.449-E.
- 19.239.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 12-7-1988, por la que se sanciona con multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 4.2 del Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio.-10.448-E.
- 19.241.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 18-7-88, sancionando con multa de 50.000 pesetas al recurrente por supuesta infracción del artículo 26, apartados 4 y 5, de la Orden de 28-10-1981, en relación con el Real Decreto 629/1987.-10.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.210.-FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE UGI contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 19-5-1989, sobre servicios esenciales para garantizar la prestación del servicio ferroviario con motivo de la huelga convocada por RENFE para los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-10.450-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.024.-Don OSCAR LUIS DOMINGUEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Concendencia), de fecha 18-1-1989, sobre denegación condición objeto de conciencia.-10.451-E.
- 19.234.-CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-5-1989, sobre disposición adicional 19, Ley 39/1989, 28-12, Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo al régimen transitorio de la normativa sobre Planes y Fondos de Pensiones.-10.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.900.-RECREATIVOS GUIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-3-1988, resolución expresa de fecha 10-4-1989, sobre denegación otorgamiento de la guía de circulación de la máquina con permiso de explotación M-B/31.715.-10.456-E.
- 19.031.-Don ROBERTO TOMAS MANRIQUE RIPOLL, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 20-1-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la resolución del 21-6-1988, acordando conceder al recurrente una indemnización de 361.885 pesetas como consecuencia de las lesiones y secuela sufridas en el atentado terrorista contra el establecimiento «Hipercom», de Barcelona.-10.457-E.
- 19.233.-Don PEDRO FRANCISCO OSONA ROMANILLOS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 29-4-1989, contra el punto 5.º de resolución de 22-5-1989, de la Secretaría del Estado por la que se

nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Escala de Gestión.-10.458-E.

- 19.249.-Don JORGE DENGRA GALAN contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de pase a situación de retiro al recurrente.-10.469-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.071.-Doña MARIA DOLORES TIO TORRES contra Resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas), de 24 de febrero de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.460-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.111.-EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de marzo de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.462-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.113.-INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de noviembre de 1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.463-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.125.-Don CARLOS FONT LLOPART contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7 de febrero de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.470-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.127.-DENTSALUD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de marzo de 1989.-10.473-E.

204.129.-Don JUAN MONJARDIN LOSADA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de abril de 1989.-10.472-E.

204.131.-ENTIDAD MERCANTIL LAS BAÑADAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPSA).-10.474-E.

204.133.-TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de marzo de 1989, sobre importación de productos destinados a la fabricación de cigarrillos.-10.471-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.135.-CIA. MERCANTIL ALEMANA DE CONSTRUCCIONES HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28 de diciembre de 1988.-10.476-E.

204.137.-EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (EMPASA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de marzo de 1989.-10.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.143.-Doña MARIA ANGELES TORRES GASCÓN Y OTROS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15 de diciembre de 1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.479-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.142.-Don ANTONIO NUÑEZ CHAZARRA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre retención de cantidades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.480-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.179.-GUARDIAN ASSURANCE PLC contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30 de marzo de 1989.-10.481-E.

204.181.-Don JUSTO HERRAEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de febrero de 1989.-10.482-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1989.-La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.484.-Don JESUS MARCO TEJEDOR, que por providencia de esta fecha se ha acordado requerirlo a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación, proceda a designar nuevo Procurador que le represente en sustitución del señor don Federico Pinilla Peco.-8.801-E.

48.185.-Esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en resolución de esta misma fecha, se ha acordado ampliar el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, a la resolución expresa de ese Ministerio de fecha 28-12-1988, sobre denegación de prórroga de concesión del local de tabaquería para 1989 en el aeropuerto Reina Sofía, de Tenerife Sur.-8.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.498.-Don POLICARPO HERNANDEZ GARCIA contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, mediante escrito cuya fecha no consta, contra resolución dictada por la Dirección de Política Alimentaria de 14-3-1988, sobre sanción por infracción al no habrse procedido al etiquetado de queso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.171-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.375.-Don ELISEO PINO ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-3-1989, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.663-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.385.-Doña MERCEDES LEGARRETA CUE-TARA y don LORENZO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista.-9.666-E.

58.400.-Don FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA CALLEJON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1989; sobre reconocimiento del empleo de Teniente Coronel.-9.665-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.420.-Doña MARIA DEL MAR PUJOL BALAGUER y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Hematología y Hemoterapia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.667-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.422.-Doña MONTSERRAT ARGUES MARIN y don LUIS RUIZ GUZMAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de títulos de Especialistas en Pediatría.-9.669-E.

58.423.-Doña MARGARITA CUADROS VILA, don ENRIQUE MORENO JORQUERO y doña SOFIA SARRIAS PRATS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-9.668-E.

58.425.-Don JOSE MARIA MUÑOZ CONDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Doctor especialista.-9.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1989.-El Secretario.

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente,

Hace saber: Que en esta Sección, y con el número 56.797, se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia de don Francisco Javier García Paz, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-4-1988, sobre no adjudicación de plaza en el concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares, y en el que se ha acordado, por Resolución de esta fecha, al aparecer como directamente interesada doña Germania Morales-Fierro León como titular de derechos, la cual se ausentó de su domicilio e ignorándose su paradero, emplazarle, a fin de que, conocida la existencia del recurso, pueda comparecer en el mismo en el término de nueve días improrrogables, si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Germania Morales-Fierro León, expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1989.-El Presidente.-Visto bueno: La Secretaria.-9.256-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.432.-Doña MARIA DEL ROSARIO ALARCON DEL OLMO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14-4-1989, sobre concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.-9.676-E.

58.433.-Doña CARMEN TORRES FALCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista.-9.677-E.

58.435.-Doña MONTSERRAT TERRADAS CURIEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista en Psiquiatría.-9.673-E.

58.442.-Don MIGUEL MAREMA MATAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia -silencio administrativo-, sobre obtención del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-9.675-E.

58.443.-Doña DOLORES FERRER GASOLS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista.-9.678-E.

58.445.-Doña MERCE TORRALBA ROSELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Especialista en Cardiología.-9.674-E.

58.450.-Don ANTONIO VELEZ HIJAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14-4-1989, sobre resolución con carácter definitivo del concurso de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.-9.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.426.-Don IGNACIO DIAZ MORON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Secretario. 9.269-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que bajo el número 170/1989, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Jiménez González, hijo de Francisco y de María, natural de Torvizcón (Granada), donde nació el día 7 de septiembre de 1921, de estado casado, siendo su última residencia en Reus, de donde desapareció el 17 de mayo de 1978, sin tener más noticias, tramitándose su declaración de fallecimiento con los beneficios de justicia gratuita.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Reus a 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos González Casabón.-El Secretario.-12.336-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.309/1988 sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Santiago Villalba Fernández, ha recaído auto de cuantía máxima, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.-En la villa de Aranda de Duero a 27 de julio de 1989.

Parte dispositiva.-Yo, don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta localidad, acuerdo:

Primero.-Determinar como cantidad líquida máxima que puede reclamarse, por los hechos a que estas actuaciones se contraen, cubierta por el seguro obligatorio de responsabilidad civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor, las siguientes:

La perjudicada Carmen Iglesias Escudero la cantidad de 16.000 pesetas.

Segundo.-Señalar que las Compañías aseguradoras que, con cargo al seguro obligatorio del automóvil, cubren tales indemnizaciones, son las siguientes:

La Entidad "Aurora Polar, Sociedad Anónima", aseguradora del turismo Seat-600, matrícula BU-4256-A, propiedad de Santiago Villalba Fernández, con domicilio social en plaza Federico Moyúa, 4, 48009 Bilbao.

Tercero.-Notifíquese esta resolución a los interesados, informándoles que es firme, y expidase testimonio de la misma a efectos de constituir el correspondiente título ejecutivo, que se entregará a los afectados precedentes, y, verificado, procedase al archivo de estas actuaciones en su legajo, previas las anotaciones oportunas.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. Firmado: J. Quintana. Rubricado.»

Y así para que sirva de notificación en legal forma a María Carmen Iglesias Escudero, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de julio de 1989.-El Secretario.-13.090-E.